



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo siete (7) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: LUZ MARY BEDOYA GUTIERREZ
Demandado: JHON JAIRO SANDOVAL RODRIGUEZ
Radicación: 736244089002-2017-00203-00

AUTO: Fija Fecha para audiencia

Teniendo en cuenta que el aquí demandado y el beneficiario de alimentos Jonathan Alexander Sandoval Bedoya, ya mayor de edad, suscribieron acta de conciliación el día 24 de enero de 2020 mediante la cual se exonera del pago de cuota alimentaria, la cual es descontada por nomina por órdenes de este Despacho, por lo que para dar trámite a lo establecido en el artículo 397 numeral 6 del C.G.P. se procede a fijar fecha llevar a cabo la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del C. G. P., por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidos (2022) a las nueve (9:00 AM) de la mañana con el fin de llevarse a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 Ibídem.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que su inasistencia a este llamado judicial se sancionara conforme a la ley

TERCERO: Por secretaria expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez